

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

ANO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

Sta. Monica, Viuda.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Continúa la sesion del dia 15.

Se aprobó el dictamen de la comision de hacienda, la que enterada de una esposicion de varios comerciantes de Madrid, hecha en la legislatura anterior, en la que pedian se exigiese la responsabilidad al secretario del despacho de hacienda, por haber infringido algunos artículos de la Constitucion y del sistema de aranceles, opinaba pasase este espediente al gobierno para que informase sobre él.

La comision de hacienda de las Córtes anteriores, enterada de la esposicion de doña Josefa Daoiz, hermana del benemérito don Luis Daoiz, en la que pedia se la aumentase la pension que las Córtes la habian concedido y que se le pagase por correos, y no por tesorería, opinaba que la interesada se atuviese á lo resuelto anteriormente, y que se la pague por tesorería general.

La comision actual enterada del anterior dictamen se conforma con él, y manifiesta que esta interesada puede capitalizar su pension para comprar bienes nacionales.—Aprobado.

La comision de hacienda: enterada de una esposicion del ayuntamiento de la villa de Monovar (Valencia) en la que pedia se le rebajase al menos la tercera parte de la contribucion, en atencion al gran pedrisco que ha caido en aquel pueblo, arruinando varios viñedos y olivos, opinaba que este espediente debia archivarse.—Aprobado.

La misma comision enterada de la esposicion de don José Pardo Lamas, ex-empleado de la secretaria de gracia y justicia, opinaba que debia desestimarse esta solicitud, y que el interesado se conforme á la ley de cesantes.—Aprobado.

La comision de hacienda de las anteriores Córtes, enterada de la esposicion del capitán general de la isla de Cuba don Nicolas Mahi, en la que pedia aumento de sueldo, y de la de la diputacion provincial de la Havana, en la que manifestaba

la justicia de la anterior solicitud, opinaba que al referido capitán general se le señalen de renta anual 180 pesos. La comision actual, en vista de lo espuesto por la anterior, opinaba que pasase este espediente al gobierno.—Aprobado.

La misma comision de las Córtes anteriores, en vista de la esposicion de la diputacion provincial de Salamanca, dirigida en agosto de 1820 pidiendo que los empleados pagasen alguna contribucion, opinaba que sufriendo los empleados descuento segun su sueldo, no se estaba en el caso de acceder á la referida solicitud. La comision actual opina debe archivarse este espediente.—Aprobado.

La misma comision de las anteriores Córtes, enterada de una esposicion de la diputacion provincial de Santander en la que pedia alguna variacion en los registros, opinaba no debia hacerse variacion alguna. La actual comision opinaba debia archivarse esta solicitud.—Aprobado.

La misma, en vista de la esposicion de doña Maria N*** viuda de don Alejandro Ramirez, y del informe del intendente interino de la isla de Cuba, en la que pedia una pension, opinaba que este espediente debia volverse al gobierno para que proponga la asignacion que corresponde á la interesada.—Aprobado.

El señor Canga Argüelles leyó el dictamen de la comision de hacienda relativo á la memoria del señor secretario del despacho de este ramo, en el cual, despues de informar sobre esta memoria, la comision propone varias bases sobre las cuales debe afianzarse el sistema económico de hacienda, indicando las grandes reformas de sueldos y empleados que reclama imperiosamente el estado de penuria y de atraso en que se encuentra la nacion, y que el sistema de contribuciones debe establecerse sobre la posibilidad de su pago sin agotar á los pueblos.

El señor Ferrer manifestó que en atencion á la gravedad de este asunto se podia quedar este dictamen sobre la mesa algunos dias para la instruccion de los señores diputados.

El señor Argüelles espuso que la comision no podria dejar de convenir en que para la discu-

sion de este importante negocio, era de toda necesidad que asistiese á lo menos el señor secretario del despacho de hacienda, para que espusiese su opinion acerca de las bases que se sentaban en el dictamen: y no porque no estuviese persuadido de que los señores que componian la comision, por sus grandes conocimientos teóricos y prácticos en la materia, podrian satisfacer completamente á cuantas objeciones se pudiesen poner á su dictamen, sino porque esta circunstancia le parecia indispensable, no solo para que el ministro ilustrase con sus ideas al Congreso en la discusion de tan importante asunto, mas tambien para evitar de este modo el inconveniente de que el gobierno pudiese escusarse de la inexecucion del plan económico de hacienda que se adoptase, con la razon de no haber sido consultado sobre la naturaleza de las bases acordadas para su plantificacion, como sabia estra judicialmente aunque con evidencia, que habia sucedido con respecto al actual sistema de hacienda cuyos inconvenientes todos se achacaban á los dignísimos diputados de las Cortes anteriores que entendieron en su formacion. (Se continuará.)

NOTICIAS NACIONALES.

Concluye el Manifiesto de Pamplona.

La perdida por nuestra parte fue pues, de un Ayudante, y ocho soldados muertos, dos oficiales y ocho soldados heridos, sensible por todas razones; pero corta si se considera que fue envuelta en la pérdida del respeto á la ley, á las autoridades y á la fuerza pública, objetos preciosos por cuya conservacion y decoro estamos obligados, y se nos hallará siempre dispuestos á perecer.

Tal es el sucinto y veraz relato de las principales ocurrencias militares del dia 19, á las que en obsequio de la brevedad no agregamos la descripcion de los particulares compromisos en que se vieron dentro de sus casas algunos oficiales y asistentes, que contribuiria á presentar el cuadro de este dia con toda exactitud; pero démoslos en las tinieblas ya que á estas se debió el beneficio de no haber perecido muchos de los infelices que se encontraban aislados en medio del desorden, pues nosotros habriamos omitido publicar este suceso contentandonos con practicar las gestiones privadas que estubieran á nuestro alcance para que llegase á noticia del Gobierno tal como lo hemos pintado y que tomase las providencias energicas y terribles que exige la necesidad sin escandalizar é irritar á la nacion contra esta ciudad por medio de un manifiesto, á no haber visto documentos en que se ofende la sangre que aun humea de nuestros muertos y el honor de los vivos que por desgracia pertenecemos á esta guarnicion.

(2)

En tal caso la prudencia sería debilidad, y el silencio un indicio del crimen. ¡No, victimas inocentes del furor anti-constitucional! Nosotros no os podemos restituir á la vida de que tan impiamente fuisteis privados por un populacho estúpido al marchar inermes á donde os llamaba vuestro deber, ó al ostentar vuestro celo por el bien comun predicando paz y conteniendo á vuestros súbditos; pero vuestra honra está á nuestro cargo, ya que no la venganza que esperamos de las supremas autoridades, que en las persecuciones sufridas por los cuerpos de Caballería de la Constitucion, Lusitania, y la Reyna, Barcelona, Estremadura, Columna de Granaderos, Toledo, Jaén, Hostalrich, y destacamentos de Ingenieros y Artillería, que han guarnecido la plaza desde el restablecimiento de la Constitucion, hallarán largas pruebas del empeño audaz y temerario en que está esta poblacion de tratar como á sus mayores enemigos á cuantos den el mas leve testimonio de amar el sistema, y sobre todo á los héroes que han contribuido á fijarlo. ¡Asesinos! ¿Por que odiais el nombre de Riego á quien no conoceis, mas que por el alto beneficio que hizo á la Nacion y que vosotros reputais como un crimen? Si entre vosotros pudo hallar acogida la voz que esparcieron los malvados de que éste era Gefe de una faccion republicana, y habeis podido prescindir de que su conducta siempre franca y virtuosa ha desmentido tales calumnias. ¿Cómo no os convence de su inocencia el voto de este tribunal incorruptible, de estos legítimos interpretes de la opinion pública, del augusto Congreso Nacional que en el primer mes de su primera legislatura ha querido dar un testimonio del concepto que le merece eligiéndole por su Presidente? Nosotros sabemos que los ignorantes tienen una disculpa con poder asegurar que sus autoridades, sea por el temor ú otro motivo, jamas les han hablado este lenguaje, y tambien sabemos que los que no ignoran, tienen por conveniente no sacar al pueblo de sus errores; pero la Nacion lo hará, si, y lo hará de la manera dolorosa é imponente que exige una capital de Provincia, cuyos excesos son el escándalo del resto de la península.

Dicen que obedecen al Gobierno establecido, y que nada mas puede exigirseles. ¿Pero por qué no tienen ellos igual tolerancia con los demas, y se irritan y atacan y asesinan sin mas fundamento que por que se ostenta amor á las instituciones? ¿Les ha dicho algun militar "tragala," ni "canta como yo canto,"

ni otra expresion que pudiese insultarlos? ¿Y un proceder tan injusto, tan inhumano, tan horrible contra la libertad de los forasteros, que si quieren conservar la vida, han de olvidar todas las costumbres mas gratas y sencillas del resto de la heroica nacion á que pertenecen, y que se goza en sus instituciones, ha de quedar impune? No, que la Nacion tiene representantes, tiene Gobierno, y estos toda la fuerza necesaria para reducir á Pamplona á la nada si la salud de la Patria y su obstinada malicia lo exigiese.

Pamplona perdió con los resguardos el ser un almacen de contrabando su antiguo consejo transformado en audiencia territorial disminuyó considerablemente sus ingresos, los Ayuntamientos perpetuos de la Provincia que manejaban grandes fondos con que pagaban donativos, y muchos vivian del monopolio, y la estafa, ahora están bajo de un regimiento que cada dia permitirá menos lucro; el clero alto no espera ventajas del sistema, y á los párrocos se exaspera con la mala distribucion del medio diezmo; cosas que en todas partes han debido hacer mas ó menos impresion á estas mismas clases, pero que las han tolerado con mayor prudencia ó porque tenian mas ilustracion, ó porque eran en menos número, ó acaso porque si han querido seducir al pueblo, no han encontrado mas resorte que el de la religion; y aqui se toca este, el de los perdidos fueros, el de la república, y cuantos desatinos son imaginables; y esta gente ignorante, audaz y propensa al desorden á todo presta oido, menos á los que les predicán el bien, sin duda porque no son del pais, pues los pocos vecinos buenos de la ciudad, y capaces de hacerlo, conocen el espíritu, y no se atreven á contrariarlo.

Si una conmocion hija de otro origen menos odioso hubiese precipitado al pueblo en el primer movimiento á acometer á todos los Militares que andaban errantes buscando ocasion de incorporarse en sus cuerpos, seria disimulable hasta el momento de presentarse las autoridades, pues muchas veces entre Pueblos y Soldados se ha visto hacer causa comun de una ocurrencia ó disgusto particular; pero el que viese en Pamplona desatendidos del vecindario al Gefe político, á los Alcaldes constitucionales, y Comandante General, que con riesgo de sus vidas trataban de apaciguar: quien notase que la Milicia local no se unia á sus superiores para obrar en orden, al paso que vagaba armada por las calles buscándo víctimas del ejercito que sa-

crificar á su furor: quien observase en fin que al prestigio de la fuerza nacional se habia disipado, que se disparaba contra las guardias, y se resistia á vivo fuego á las columnas que se acercaban con arma al brazo, y sus oficiales á la cabeza incitando á voces á la paz, no podrá menos de convenir con nosotros en que esa ciudad constituida en estado de revelion, no pudiendo manifestarse bajo tal aspecto á la faz de la Nacion entera por su debilidad para un atentado de esta especie, lo hace ante sus autoridades, y ante la fuerza que la guarnece siempre que encuentra un pretesto frivolo con que cohonestar su agresion.

Asi es en efecto. La mayoría de estos habitantes, ó la parte mas prepotente detesta el sistema constitucional, la cual domina y anonada á la de los buenos patriotas que lloran inutilmente tal calamidad no estando á su alcance el remediarla, y asi es tambien que si la Nacion no quiere renunciar á esta fortaleza demoliendo sus murallas, y alejando de aqui la guarnicion que está continuamente comprometida, como se observa en el deseo que manifiesta el paisanaje de que se repitan tales horrores, se hacen indispensables las medidas siguientes:

1.º Declarar esta plaza en estado de bloqueo, y someterla á la jurisdiccion militar.

2.º Ocuparla con una guarnicion de cuatro ó cinco mil hombres de la milicia Nacional activa, socorrida á su costa todo el tiempo que se necesite tenerla sobre las armas.

3.º Hacer salir perpetua ó temporalmente las corporaciones que se consideren conducentes por estar indicadas de abrigar en sí el germen de la sediccion, y sobre todo, á ese enjambre de escolares vagos, cuyo único estudio es un poco de latinidad y cuatro casos de moral, por lo que son enemigos natos del sistema, que solo favorece á los eclesiásticos de carrera.

4.º Desarmar á toda la Milicia local hasta que pueda organizarse con mas detenido examen de los sujetos en cuyas manos se depositen armas para defensa de la Patria.

5.º Establecer una policia rígida que observe la conducta de una infinidad de jornaleros y artesanos foragidos, capaces por ignorancia y temperamento de todos los crímenes mas atroces, y que averigüe el origen de estas conmociones, pues no faltan en el pueblo personas amantes del orden que suministrarían las noticias necesarias cuando viesen suficientemente garantida su seguridad.

6.º Examinar la conducta de los Párro-

cos en el desempeño de sus obligaciones políticas, separando al que no las cumpla debidamente, y sustituyendo otros dignos de tal destino.

7.º Arreglar y fomentar todos los establecimientos de educación, buscando cuantos sean imaginables, para que todas las clases del Pueblo se penetren de su verdadero interés, pues la ilustración pública ha de ser el remedio cardinal de tantos males.

He aquí nuestras ideas: en cuyo apoyo traemos las noticias que el Congreso nacional manifestó tener del estado de esta ciudad en su última legislatura extraordinaria, las infinitas ocurrencias anteriores de que toda la Nación tiene conocimiento; y por último el relato que acabamos de hacer de la funesta catástrofe ocurrida en el día 19; si así se hiciera, como lo esperamos, el tiempo y los efectos favorables sancionarán esta resolución que los mismos pamploneses agradecerán cuando se hallen capaces de discurrir sin preocupaciones; pero si no se verifica, desde ahora pronosticamos que por mas lenitivos que se apliquen, y por mas medidas de precaución que se adopten Pamplona va á causar la pérdida de muchos buenos ciudadanos, á arruinarse por sus mismos desórdenes y mal espíritu, y á ofrecer acaso un día de luto á la Patria y de horror á la Europa entera. Pamplona 22 de Marzo de 1822.

NOTA:—Este manifiesto cuya narración está conforme con las noticias firmadas que han presentado los individuos mas autorizados que presenciaban cada ocurrencia está suscrito en su original con mas de cien firmas de gefes y oficiales de los cuerpos de ingenieros, artillería, infantería de Jaén, batallón ligero de Hostalrich y caballería de la Reyna que guardan actualmente la Plaza.

EL AMOLADOR.

Continúa el artículo de anteayer.

Aranceles.—Se van haciendo muy de moda. Ya los hay hasta en lo que llaman oficina de un nuevo periodiquillo elástico de esta Corte, que se encoge ahora, y se estiraba antes. Están señalados con bastante equidad los precios que han de pagar los comunicantes, según la clase de comunicados. Es una friolera lo que se paga. Tal vez será para el aceyte del alumbrado de nuestra Señora de las Angustias, ó para ayuda á decir Misas por las Animas benditas, ó por vía de indemnización de los ejemplares que se repartían gratis á ciertas corporaciones. Como quiera que sea, nadie debe escusarse á una obra

de caridad; porque cuando se hacen las cosas con buen fin.... la intención.... la intención es la que mata ó sana: fuera de que á nadie se obliga á que pague por fuerza.... Es un convenio.... Si quieres que te comunique, afloja tres pesetas, que yo no tengo la imprenta, ni la tinta, ni los moldes, ni las demas zarandajas, para servirte por tu buena cara.

Agentes de Negocios.—Una clase de personas honradas, timoratas y virtuosas, que viven con su cuenta y razon. Véase el artículo Sobreestantes de obras, número anterior.

Otra vez Mendigos.—En los ocho dias siguientes á la consumación de los siglos, que se señalan por término último, perentorio é improrrogable, serán recogidos todos los de esta Corte, y colocados en casas de beneficencia. Y para que llegue á noticia de todos, &c. (Se continuará.)

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Inquilino.—Me complace al ver la impaciencia patriótica de V., mas á mi no me es dado atropellar por los decretos de Cortes que prefijan los trámites y formalidades que han de preceder á las ventas de fincas. Luego que esté anunciada en el boletín de oficio de la Corte la subasta de la casita que fué del suprimido Convento de Observantes de Artá sita en la calle del Algar de la villa de Felanitx se empezarán á contar los treinta dias que deben mediar para que se realice, asegurándole á V. que no se demorará por mi parte un solo instante.

Tengo pedido al tribunal de primera instancia, á quien corresponde, que anule la venta de la pipa de poner vino que existía en la referida casa, que V. cita, verificada por cierto Lego, que vuelva á subastarse esta con los demas efectos, que sean satisfechos al Crédito público los alquileres discurridos desde la supresión del Convento de Observantes de Artá hasta que el Subdelegado de la Hacienda Nacional de Felanitx por comision mia ocupó la casita y efectos; y finalmente que sea apercibido el Lego según previenen las leyes que ha infringido, de las que no prescindirá jamas. —El Comisionado del Crédito público. —José Luis Perelló.

AVISO.

En la librería de Carbonell se hallan de venta las obras siguientes.

Diccionario Catalán, Castellano y Latin.

Idem de Taboada Francés y Castellano.

Idem de Vallbuena Latin y Castellano.

Elementos de Patología por Ribot.

Lavoisier de Química en Castellano.

Imprenta del Ciudadano Domingo Garcia.